



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDÍA No. 127 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 23 MAY 2016

VISTO:

El Memorándum N° 224-2016-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, mediante el cual propone la designación del Abog. Mauricio Valdivia Gamero, como Secretario General Segundo Suplente de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, en adición a sus funciones.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

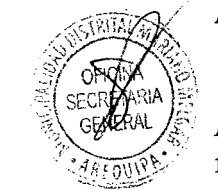
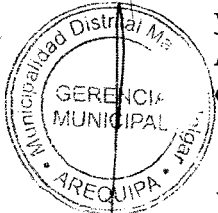
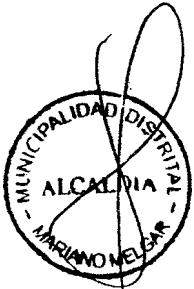
Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, según el Principio de Legalidad, los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Artículo IV Numeral 1 Apartado 1.1 de la Ley N° 27444".

Que, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, según lo dispone el Art. 20 numeral 6 de la Ley N° 27972.

Que, por Ordenanza Municipal N° 459 se aprobó el ROF de la Municipalidad y por Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM, se aprobó el MOF, cuyos instrumentos de Gestión se encuentran vigentes.

Que, dentro de este contexto legal y valorando el Memorándum N° 224-2016-SA-MDMM, que dispone se designe al Abogado Mauricio Valdivia Gamero (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Personal) como Secretario General Segundo Suplente de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, ello en razón de la ausencia de la Titular por motivos de salud, y en atención que la primera suplente Abog. Andrea Livia Sarayasi Tejada, cumple las funciones como Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social, y con la finalidad que siempre exista un personal que asuma las Secretaría General, brindando por ello



un mejor servicio a los usuarios internos y externos de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; lo que redundará en la mejor prestación y celeridad en procesar la tramitación de los expedientes de la Municipalidad.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 469 (ROF), Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM (MOF), y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a sus funciones al Abog. **MAURICIO GAMERO VALDIVIA**, como Secretario General Segundo Suplente de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el servidor designado adecue su conducta funcional a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición municipal que se oponga a la presente resolución, notificándose con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andre Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

Alcaldía
G. Municipal
G. Adm.
Of. RR.HH y P.
Interesado